



# Política de Gestión de Riesgos Financieros

Marzo 2020

# Índice

---

Introducción	3
Definición de Riesgos	4
Principios	6

---

Prudencia	6
Coherencia	6
Excelencia	6
Compromiso Organizacional	7
Transparencia	7

---

Criterios de Selección de Operaciones Financieras	8
---	---

---

# Introducción

El objetivo de esta política es establecer las directrices que rigen la gestión de riesgos financieros a los que la Fundación Ayuda en Acción se expone, consecuencia de la complejidad que están adquiriendo de forma ascendente los mercados financieros y de capitales, y del ámbito internacional en el que se desarrolla su actividad la organización.

La Fundación Ayuda en Acción ha desarrollado esta política con el fin de velar por la “transparencia y rendición de cuentas”, principio básico que rige nuestra gestión interna, fomentando la eficiencia y eficacia de nuestra organización.

Para que la toma de decisiones financieras sea óptima, será necesario tener en cuenta en todo momento el contexto económico vigente y las oportunidades que de éste se derivan, en el marco de la presente política.

El contenido de esta política cumple con los requisitos que a tal efecto se desarrollan en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El Patronato de la Fundación Ayuda en Acción será el responsable último de velar y evaluar el cumplimiento de esta política, así como procederá a la oportuna comunicación al Protectorado cuando corresponda, asegurando la transparencia informativa.

Su ámbito de aplicación se extiende a todos los lugares en los que la opera la Fundación Ayuda en Acción, y en los que existan flujos monetarios tanto de entrada como de salida y posiciones financieras titularidad de la organización.

# Definición de Riesgos

En el marco de esta política se entiende por riesgo financiero a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras para la Fundación Ayuda en Acción.

A continuación, se detallan los riesgos a los que se ve afecta la Fundación Ayuda en Acción como consecuencia de su operativa:

- **Riesgo de liquidez.** Viene determinado por la liquidez de los recursos económicos que la Fundación Ayuda en Acción debe poner a disposición de los fines previamente comprometidos para cada una de las líneas de intervención. Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación para hacer frente a los compromisos adquiridos.
- **Riesgo crediticio o de crédito.** Asociado a la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero no asuma sus obligaciones; esto es, vendrá determinado por la solvencia del emisor y de los productos financieros en los que invierta la Fundación Ayuda en Acción, así como del depositario de nuestros fondos.
- **Riesgo de tipo de cambio.** Surge ante la volatilidad del mercado de divisas de aquellos países en los que la Fundación Ayuda en Acción interviene a través de programas de desarrollo; dado que las divisas en las que operamos difieren de la considerada como funcional<sup>1</sup> para la organización (euro).
- **Riesgo de tipo de interés.** La fluctuación de los tipos de interés en los mercados financieros también puede afectar a la posición acreedora o deudora de la Fundación Ayuda en Acción,

---

<sup>1</sup> “La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las entidades domiciliadas en España es el euro” (norma de valoración 13º, Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos).

dado que puede encarecer o abaratar el coste de la financiación, o puede aumentar o reducir el rendimiento de las inversiones.

- **Riesgo de mercado.** Surge ante la volatilidad de los mercados financieros y sus efectos sobre los instrumentos financieros en los que pudiera invertir la Fundación Ayuda en Acción, de acuerdo a los criterios de selección de inversiones establecido en la presente política.

A continuación, se detallan una serie de riesgos que, sin ser propiamente financieros, su ocurrencia podría tener un impacto en la organización, y por tanto deberemos tenerlos en consideración en la gestión interna de la Fundación Ayuda en Acción:

- **Riesgo reputacional.** Surge desde el momento en el que la Fundación Ayuda en Acción está obligada al cumplimiento de unos principios éticos, así como a una gestión basada en la transparencia y la responsabilidad social.
- **Riesgo operacional.** Se deriva de la gestión que la Fundación Ayuda en Acción realiza de los recursos económicos y patrimoniales, a través de procedimientos internos y mecanismos de control que velen por el cumplimiento de los fines fundacionales.
- **Riesgo regulatorio.** El marco regulatorio de los países en los que opera la Fundación Ayuda en Acción es muy diverso y dinámico, lo que puede provocar inesperadamente problemas de seguridad jurídica y legal

# Principios

## Prudencia

El objetivo de la Fundación Ayuda en Acción en materia de contratación y gestión de instrumentos financieros es preservar los recursos económicos puestos a su disposición, con el fin último de garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales<sup>2</sup> en el corto, medio y largo plazo.

## Coherencia

Las decisiones en materia de riesgos financieros deberán ser coherentes con los criterios éticos, principios y valores de la Fundación Ayuda en Acción, limitados únicamente por la legalidad vigente. Así mismo, la estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

## Excelencia

La Fundación Ayuda en Acción actuará con rigor y eficiencia en la aplicación de los recursos que terceros les confía, procurando la mayor eficacia posible en el desempeño de su labor a través de una gestión óptima de los recursos.

---

<sup>2</sup> Artículo 3º, Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

## Compromiso Organizacional

La Fundación Ayuda en Acción gestionará los riesgos financieros de acuerdo con las políticas, normativas y procedimientos internos, y de conformidad con el marco jurídico-legal local vigente.

## Transparencia

La Fundación Ayuda en Acción se compromete a poner a disposición de todos sus grupos de interés, a través de su página web institucional, la presente política y el informe anual de seguimiento, especificando las operaciones que se hayan separado de las recomendaciones contenidas en la presente política, y explicar las razones que sirvan de fundamento.

# Criterios de Selección de Operaciones Financieras

Para garantizar la coherencia con los principios sobre los que se fundamenta la presente política, la gestión de los recursos financieros de la Fundación Ayuda en Acción se realizará bajo los siguientes criterios de selección:

- **Liquidez.** Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos. Las inversiones financieras se realizarán exclusivamente en instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales o mercados regulados<sup>3</sup> y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizados a nivel europeo (UCITS) o equivalentes; así como se priorizará la inversión a corto plazo, siendo un volumen muy reducido el que se efectúe a medio y largo plazo, siempre y cuando haya posibilidad de disposición acorde a las necesidades de la Fundación Ayuda en Acción.

Deberá tenerse en cuenta al invertir la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual.

- **Seguridad.** Se seleccionarán aquellos instrumentos financieros que preserven la recuperación íntegra del capital invertido en el plazo de vencimiento previsto. Adicionalmente, se considerará la calificación de solvencia otorgada por empresas o agencias de rating de reconocido prestigio u otras entidades de referencia en el sector, priorizando aquellas entidades emisoras que tengan la máxima calificación.

---

<sup>3</sup> "Son aquéllos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación, y que están autorizados y funcionan de forma regular, con sujeción en todo caso, a condiciones de acceso, admisión a negociación, procedimientos operativos, información y publicidad" (Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores).

- **Rentabilidad.** La Fundación Ayuda en Acción buscará la optimización de sus recursos, subordinándola siempre a los dos criterios anteriores, valorando las oportunidades que el mercado financiero y de capitales brinde.
- **Diversificación.** La Fundación Ayuda en Acción deberá diversificar los riesgos asociados a sus inversiones, desde el punto de vista de la entidad depositaria como de la naturaleza del instrumento financiero a contratar, de manera que se compensen entre sí los riesgos y las oportunidades de inversión.

La inversión en una variedad de instituciones de inversión colectiva armonizadas o similares se considerará apropiada desde esta perspectiva, dado el principio de diversificación al que las mismas están sujetas.

- **Sociales.** En la contratación de instrumentos financieros, se tendrán en consideración los criterios éticos y de responsabilidad social que rigen la gestión de la Fundación Ayuda en Acción.
- **No especulación.** Se deberá evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que serán objeto de especial explicación en el informe anual de seguimiento cuando se contraten.